

Resoluciones #029 - #040

Cac-2005-029.- Aprobar el acta de la sesión de Comisión Académica realizada el 03 de febrero de 2005.

Cac-2005-030.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza el Ascenso de Categoría del Ing. Alberto Manzur Hanna de profesor Auxiliar a Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia a partir del 03 de febrero de 2005.

Cac-2005-031.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza el Ascenso de Categoría del Ing. Guido Caicedo Rossi, de profesor Agregado a Principal. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia a partir del 24 de enero de 2005.

Cac-2005-032.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza la renovación de nombramiento de la Ing. Rebeca Estrada Pico, en la Categoría de Auxiliar. De acuerdo al informe del Fiscal su Renovación tendrá vigencia a partir del 24 de enero de 2005. Esta Comisión aclara que su renovación reglamentaria será hasta el 24 de enero de 2007.

Cac-2005-033.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se autoriza la renovación de nombramiento del Mat. Eduardo Rivadeneira Molina, en la Categoría de Agregado. De acuerdo al informe del Fiscal su Renovación tendrá vigencia a partir del 20 de enero de 2005. Esta Comisión aclara que su renovación reglamentaria será hasta el 20 de enero de 2009.

Cac-2005-034.- En concordancia con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Educación Superior y en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL; se resuelve reconocer como de Cuarto Nivel, el **Grado de Master en Economía Empresarial** obtenido por el señor Julio César Lalama Galán en el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), Costa Rica.
Para la respectiva inscripción de su título, el interesado deberá cancelar a la ESPOL el valor de Mil dólares (\$1.000), costo establecido para Revalidación de títulos, en la Tabla de Derechos y Aranceles.

Cac-2005-035.- Reconocer como Seminarios de Administración, válidos para Ascenso de Categoría, los siguientes cursos aprobados en la MBA Global Tulane, por M.Sc. Víctor Osorio Cevallos, profesor de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar:

§ Strategy Implementation. 24 horas;

§ Strategy Formulation. 24 horas; y,

§ Managerial Perspectiva. 24 horas

Cac-2005-036.- Reconocer como Seminarios de Administración, válidos para Ascenso de Categoría, los siguientes cursos aprobados por M.Sc. María Fernanda Morales Romoleroux, profesora del Programa de Tecnología en Alimentos:

§ Introducción a la Administración de Proyectos. 20 horas. Dictado por el Centro de Educación Continua de la ESPOL.

§ ISO 9000:2000 Series Auditor/Lead Auditor Training Course, por la SGS y respaldado por The International Register of Certified Auditors (IRCA).

CAC-2005-037.- No encontrando los justificativos necesarios para atender el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, esta Comisión no acepta el cambio de nombramiento del Ing. Hugo Tobar Vega de 10 a 20 horas.

CAC-2005-038.- Luego de conocer las razones que motivan el pedido del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para el dictado de cuatro cursos de inglés para Ingeniería, esta Comisión resuelve ratificar el dictado de los 6 cursos de Inglés establecidos para las carreras de Ingenierías, en resolución CAC-2004-043 de la Comisión Académica del 10 de marzo de 2004, ratificada por el Consejo Politécnico, mediante resolución 04-03-070, tomada el 16 de marzo de 2004.

CAC-2005-039.- Analizado el pedido formulado por el Ing. Hugo Tobar Vega, profesor de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, para que se conceda 30 días de viáticos para su viaje de visita de Universidades y organizaciones de carácter marítimo en las Universidades de Chile y Argentina, esta Comisión considera que las ayudas reglamentarias ya fueron concedidas por esta misma Comisión y por el Consejo Politécnico al momento de conceder su Beca de Año Sabático, por consiguiente no se acepta lo solicitado por el referido profesor, Ing. Tobar Vega.

CAC-2005-040.- Conocido el pedido formulado por la representación estudiantil, sobre la recepción de los exámenes de la materia Gerencia de Operaciones II, dictada en el ICHE durante el I Término del año lectivo 2004-2005, esta Comisión, previa aceptación del profesor, Ing. Adolfo Salcedo Guerrero, resuelve autorizar la rectificación de las calificaciones obtenidas, en base a una nueva evaluación que será establecida por el mismo docente a cargo de la materia.